



Radicado: D 2019070006489

Fecha: 27/11/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



"Por medio del cual se aclara un decreto de aceptación de renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERAND

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Ley 1437 de 2011 en el artículo 45, señala expresamente: "Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Mediante Decreto 6195 del 20 de noviembre de 2019, se aceptó la renuncia al señor **JOHN DE JESUS TORRES USUGA**, identificado con la cédula de ciudadanía **70.114.408**, para separarse del cargo de **GUARDIAN** (Encargo en vacante temporal por proceso interno), Código **485**, Grado **03**, NUC. Planta **0419**, ID Planta **0759**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** y al cargo del cual es titular **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **02**, NUC. Planta **0372**, ID Planta **1262**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA**, de la **SECRETARIA GENERAL** adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 28 de noviembre de 2019.

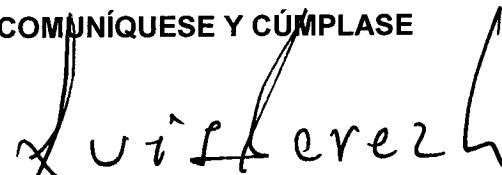
Que se hace necesario aclarar el mencionado decreto que acepta la renuncia del **JOHN DE JESUS TORRES USUGA**, pues el número correcto de cédula de ciudadanía es **70.114.508**, y no como allí se expresa.

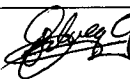
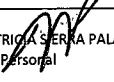
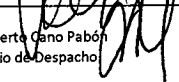
En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aclarar el Decreto 6195 del 20 de noviembre de 2019, mediante el cual se aceptó la renuncia al señor **JOHN DE JESUS TORRES USUGA**, en el sentido que el número correcto de su cédula de ciudadanía es **70.114.508** y no como allí aparece; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado 26/11/2019 	Aprobó NATALIA PATRICIA SERRA PALACIO Directora de Personal 	Aprobó Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		